



CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: P-6.3-02	Versión: 06
Revisó: Sub. Administrativo y Financiero	Aprobó: Sub. Planeación y O.T. (E)
Fecha: 06 de Octubre de 2020	Fecha: 06 de Octubre de 2020
Resolución: 300-03-10-23-1125-2020	Páginas: 1 de 6

1. OBJETIVO

Controlar el acceso a las instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA.

2. ALCANCE

Comprende desde el Uso de las áreas del laboratorio hasta la Guía de la Visita a las Instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas, incluyendo Recepción de la Solicitud de Acceso a las Instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas y la Autorización de la Solicitud de Acceso a las Instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas.

3. REFERENCIAS

No aplica.

4. DEFINICIONES

No aplica.

5. DESARROLLO

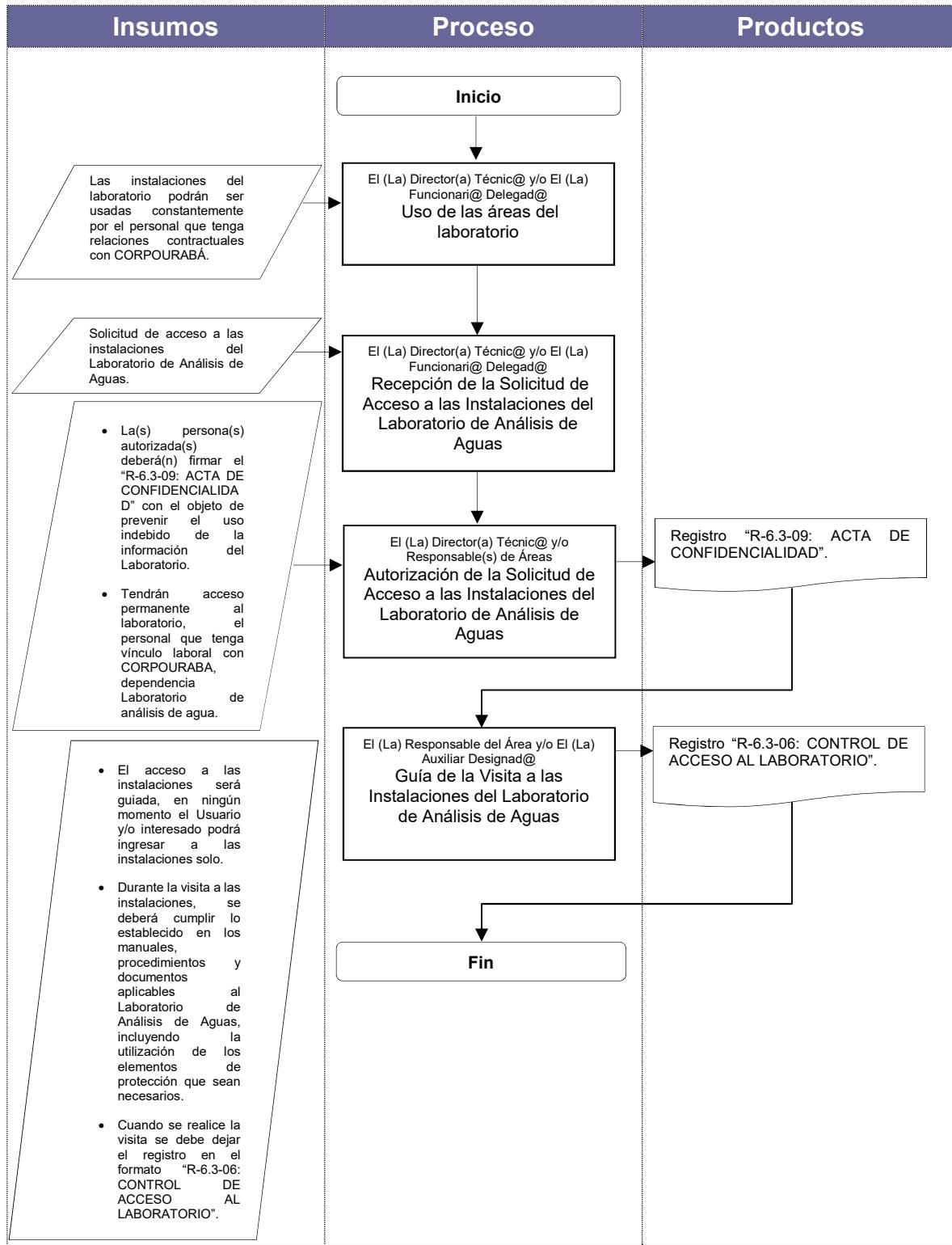
Tabla 1. Control de Acceso al Laboratorio

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
01	El Director(a) Técnic@ y/o El (La) Funcionari@ Delegad@	<p>Uso de las áreas del laboratorio Aseguran el adecuado uso de las áreas del laboratorio</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las instalaciones del laboratorio podrán ser usadas constantemente por el personal que tenga relaciones contractuales con CORPOURABÁ.
02	El Director(a) Técnic@ y/o El (La) Funcionari@ Delegad@	<p>Recepción de la Solicitud de Acceso a las Instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas. Recepciona la solicitud de acceso a las instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> La solicitud de acceso se puede hacer de manera verbal y/o escrita.
03	El Director(a) Técnic@ y/o Responsable(s) de Áreas	<p>Autorización de la Solicitud de Acceso a las Instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas. Autoriza(n) el acceso a las instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> La(s) persona(s) autorizada(s) deberá(n) firmar el "R-6.3-09: ACTA DE CONFIDENCIALIDAD" con el objeto de prevenir el uso indebido de la información del Laboratorio. Tendrán acceso permanente al laboratorio, el personal que tenga vínculo laboral con CORPOURABA, dependencia Laboratorio de análisis de agua.
04	El Responsable del Área y/o El (La) Auxiliar Designad@	<p>Guía de la Visita a las Instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas. Guía al Usuario y/o interesado durante la visita a las instalaciones del Laboratorio de Análisis de Aguas.</p> <p>Nota:</p>

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a las instalaciones será guiada, en ningún momento el Usuario y/o interesado podrá ingresar a las instalaciones solo. • Durante la visita a las instalaciones, se deberá cumplir lo establecido en los manuales, procedimientos y documentos aplicables al Laboratorio de Análisis de Aguas, incluyendo la utilización de los elementos de protección que sean necesarios. • Cuando se realice la visita se debe dejar el registro en el formato “R-6.3-06: CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO”.

6. FLUJOGRAMA

Tabla 2. Flujograma del Control de Acceso al Laboratorio



7. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento, Protección y Recuperación		Acceso	Retención	Disposición Final
COD	Nombre	Ubicación	Clasificación	Personal Autorizado	Tiempo	Método
R-6.3-06	CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO	Carpeta en las instalaciones del Laboratorio de Análisis Aguas.	Número y Nombre	Líderes de Proceso o funcionarios autorizados por ellos. Auditores Internos.	2 años	Archivo Central
R-6.3-09	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD	- Para Funcionarios de La Corporación se archiva en las hojas de vida y/o contratos. -Para las visitas en una Carpeta en las instalaciones del Laboratorio de Análisis Aguas.	Número y Nombre	Líderes de Proceso o funcionarios autorizados por ellos. Auditores Internos.	2 años	Archivo Central

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
26/12/2006	03-01-02-002115	01	Aprobación inicial con código y nombre “P-5.3-02: CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO” en el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de Análisis de Aguas.
17/11/2009	300-03-10-23-1527	02	El contenido del procedimiento con ajustes, se pasó a la estructura del Sistema de Gestión Corporativo de CORPOURABA con código y nombre “P-5.3-02: CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO”, ya que el Laboratorio de Análisis de Aguas se incorporó como un proceso de apoyo a dicho sistema.
12/10/2010	300-03-10-23-1426	03	Se modifica el logo de La Corporación y se incluye el ítem control de cambios y se incluye el formato “R-5.3-12: ACTA DE CONFIDENCIALIDAD”.
05/10/2016	300-03-10-23-1303	04	Se actualiza el logo corporativo.
19/11/2019	300-03-10-23-1429	05	Se cambia la codificación del procedimiento pasando de P-5.3-02 a P-6.3-02 de acuerdo a la nueva versión de la Norma – ISO/IEC 17025:2017, así como también se modifican los registros referenciados en éste.
06/10/2020	300-03-10-23-1125	06	Se ingresa la actividad 1: Uso de las áreas del laboratorio. Se ingresa la nota 2 de la actividad: tendrán acceso permanente al laboratorio, el personal que tenga vínculo laboral con CORPOURABA, dependencia Laboratorio de análisis de agua.

Última línea-----última línea-----última línea